Ministerio de Guerra del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

D. U. L.
Casa del Gobierno.
Comayagua Agosto 21 de 1847.

Señor Jefe Politico del Departamento de....

El Señor Presidente del Estado se ha servido dirijirme el De-

creto que sigue.

El Presidente en quien reside el Supremo Poder Ejecutivo del Estado de Honduras, deseando conservar para las jeneraciones venideras la grata memoria de los triunfos que las armas del Estado alcanzaron sobre los enemigos que invadieron su territorio, ha tenido à bien decretar y

DECRETA.

Art. 1. Se dedica la Columna que està en la plaza de la Merced de esta Ciudad para recuerdo de aquellos triunfos: en ella se gravaran las acciones de Texiguat el Corpus, Choluteca, Nacaome, Danlí, Comayagua, Santa Rosa, Monte—redondo y la del puerto de la Union.

Art. 2. Se escribirà el dia del mes y ano en que se diò la ac-

cion, y el nombre del Jefe que la dirijiò.

Art. 3.º Sobre los óvalos en que han de escribirse aquellas acciones, en circunferencia de la Columna en letra realzada, llevara esta inscripcion, en memoria del valor y patriotismo del Ejército del Estado por haberlo defendido en los años de 1844. y 1845.

Lo tendrà entendido el Ministro del Despacho de la Guerra, y dispondrà lo necesario à su cumplimiento. Dado en la Ciudad de Comayagua en la Casa del Gobierno à 21 de Agosto de 1847—JUAN

LINDO. - Al Jese de Seccion Sefior Francisco Inestroza.

Y lo transcribo à U. de drden Suprema, para su publicacion y circulacion en los pueblos de su mando, esperando me avise de su secibo y que admita mis afectos.

Francisco Inestroza.

COMAYAGUA.

Impenta del Estado. 1847.